



GOBERNACION DEL CAUCA

NIT. 891580016-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **275**

Vigencia: 2.025

Fecha de Compromiso: 17 de enero de 2025

Beneficiario BOLAÑOS BOLAÑOS JUAN MANUEL **Nit:** 10294405 - 7
No. C.D.P. : 68 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 02 de enero de 2025 **Con Formalidades Plenas**
Tipo de Compromiso Prestacion de Servicios
Contrato: 0210 **Fecha:** 17/01/2025 **Vence:** 31/12/2025
Objeto: DC-SSC-CD-074-2025 - PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - GESTIÓN DE INSUMOS DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA, SECTOR SALUD, DESARROLLANDO ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL SOPORTE TECNOLÓGICO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL CAUCA. (9.13)
Cto.Utilidad : SALUD **Regional** Departamento del Cauca

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Funcionamiento 05 - 2.1.2.02.02.008 - 29	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Recurso Propio-Destinación Especifica RENTAS CEDIDAS Clasificadores 00-83132-0-1.2.1.0.00-21.0-0-19.05.58 34.200.000,00	34.200.000,00
Total Compromisos		\$34.200.000,00

Programación de Pagos	
Mes	Valor
Febrero	\$3.800.000,00
Marzo	3.800.000,00
Abril	3.800.000,00
Mayo	3.800.000,00
Junio	3.800.000,00
Julio	3.800.000,00
Agosto	3.800.000,00
Septiembre	3.800.000,00
Octubre	3.800.000,00
Valor Total Prog.	\$34.200.000,00

FLOR KEIDE BOLAÑOS LOPEZ

PROFESIONAL ESPECIALIZADA PRESUPUESTO

ISO	Código	Versión	Fecha



GOBERNACION DEL CAUCA

NIT. 891580016-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **8507**

Vigencia: 2.025

Fecha de Compromiso: 4 de septiembre de 2025

Beneficiario BOLAÑOS BOLAÑOS JUAN MANUEL **Nit:** 10294405 - 7
No. C.D.P. : 4109 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 17 de junio de 2025 **Con Formalidades Plenas**
Tipo de Compromiso Prestacion de Servicios
Otro si: 01 al Cto No. 0210 **Fecha:** 04/09/2025 **Vence:** 31/12/2025
Objeto: REALIZAR ADICIÓN AL CONTRATO NO, 0210 DEL 18 DE ENERO DE 2025, PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - GESTIÓN DE INSUMOS DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA, SECTOR SALUD, DESARROLLANDO ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL SOPORTE TECNOLÓGICO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL CAUCA (9.13).
Cto.Utilidad : SALUD **Regional** Departamento del Cauca

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Funcionamiento 05 - 2.1.2.02.02.008 - 291	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Recurso de la Nación-Destinación Específica RB Rentas Cedidas Clasificadores 00-83132-0-1.3.3.2.00-0-0-19.05.58	9.119.999,00 9.119.999,00
Programación de Pagos		Total Compromisos
		\$9.119.999,00

Mes	Valor
Octubre	\$3.800.000,00
Noviembre	3.800.000,00
Diciembre	1.519.999,00
Valor Total Prog.	\$9.119.999,00

FLOR KEIDE BOLAÑOS LOPEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADA PRESUPUESTO

ISO	Código	Versión	Fecha



GOBERNACION DEL CAUCA

NIT. 891580016-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **68**
Fecha de Vencimiento 31/12/2025
Prórrogas 0
Fecha de Expedición: 02 ene. 2025

Vigencia Fiscal: 2.025

Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - GESTIÓN DE INSUMOS DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA, SECTOR SALUD, DESARROLLANDO ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL SOPORTE TECNOLÓGICO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL CAUCA. (9.13)

Solicitante: JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Funcionamiento 05 - 2.1.2.02.02.008 - 29	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Recurso Propio-Destinación Especifica RENTAS CÉDIDAS Clasificadores 00-83132-1.2.1.0.00-21.0-0-19.05.58	34.200.000,00
TOTAL CERTIFICADO		34.200.000,00

NEYLA YADIRA AMÚ VENTÉ
SECRETARIA DE HACIENDA

~~ALONSO DE BOLAÑOS LOPEZ~~
PROFESIONAL ESPECIALIZADA PRESUPUESTO

ISO	Código	Versión	Fecha



GOBERNACION DEL CAUCA

NIT. 891580016-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **4109**
Fecha de Vencimiento 31/12/2025
Prórrogas 0
Fecha de Expedición: 17 jun. 2025

Vigencia Fiscal: 2.025

Objeto: REALIZAR ADICIÓN AL CONTRATO NO, 0210 DEL 18 DE ENERO DE 2025,
Solicitante: JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Funcionamiento 05 - 2.1.2.02.02.008 - 291	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Recurso de la Nación-Destinación Especifica Funcionamiento Clasificadores 00-83132-0-0-0-19.05.58	9.120.000,00
TOTAL CERTIFICADO		9.120.000,00

NEYLA YADIRA AMÚ VENTÉ
SECRETARÍA DE HACIENDA

FLOR KEIDE BOLAÑOS LOPEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADA PRESUPUESTO

ISO	Código	Versión	Fecha

	CUENTA DE COBRO	Código: F-GF-02
		Versión: 1.0
		Página: 1 de 1

FECHA		
DIA	MES	AÑO
30	12	2025

No. DE CONTRATO	0210-2025 – Otro si 01-2025 04/09/2025		
CONTRATANTE	GOBERNACIÓN DEL CAUCA		
CONTRATISTA	JUAN MANUEL BOLAÑOS BOLAÑOS		
No. DE IDENTIFICACION	10.294.405	EXPEDIDA EN	POPAYÁN
SUPERVISOR	ROLANDO DANILO VELASCO MORALES		
NIVEL PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	DESPACHO	SECRETARIA DE SALUD DEL CAUCA

VALOR A PAGAR

La suma de: CINCO MILLONES TRECIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$5.319.999)

NOTA: Manifiesto bajo gravedad de juramento que no tomaré costos o deducciones asociados a los ingresos que percibo en la ejecución del contrato **Número 0210-2025**; por consiguiente, la retención en la fuente cuando hubiere lugar se tendrá en cuenta lo previsto en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario.

CONCEPTO VALOR A PAGAR

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – GESTIÓN DE INSUMOS DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA, SECTOR SALUD, DESARROLLANDO ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL SOPORTE TECNOLÓGICO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL CAUCA (9.13).

PERIODO:	18/11/2025	30/12/2025
----------	------------	------------

FIRMA RECIBIDO	FIRMA CONTRATISTA
	Juan Manuel Bolaños B.

DATOS CONTRATISTA

DIRECCIÓN: Carrera 4b #26N-09
 TELÉFONO O CELULAR: 3206215430
 CUENTA DE AHORROS No: 817310998 BANCO BOGOTA
 CORREO: jmbbolanos@gmail.com



Gobernación del
CAUCA

**INFORME DE CONTRATISTA PARA PAGO DE
HONORARIOS**

Código: GC-F04
Versión: 07
Fecha: 18-11-2024
Página 1 de 8

TIPO DE INFORME				No. DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE	HASTA
PARCIAL		FINAL	X	0210-2025 Otros si 001-2025 04/09/2025	18/11/2025	30/12/2025
CONTRATANTE				DEPARTAMENTO DEL CAUCA		
PROCESO CONTRATACIÓN SECOP				DC-SSC-CD-074-2025		
CONTRATISTA				JUAN MANUEL BOLAÑOS BOLAÑOS		
IDENTIFICACIÓN				10.294.405	EXPEDIDA EN	POPAYÁN
TELÉFONO y/o CELULAR				3206215430		
SUPERVISOR				ROLANDO DANILO VELASCO MORALES		
NIVEL				PROFESIONAL UNIVERSITARIO	DESPACHO	SECRETARIA DE SALUD
INTERVENTOR				N/A		
IDENTIFICACIÓN				N/A	EXPEDIDA EN	N/A
TELÉFONO y/o CELULAR				N/A		
APOYO A LA SUPERVISIÓN				N/A	EXPEDIDA EN	N/A
IDENTIFICACIÓN				N/A		
NIVEL EDUCATIVO				N/A	DESPACHO	N/A
TELÉFONO y/o CELULAR				N/A		
CDP No.				68-2025 Otro si 4109-2025	CRP No.	275-2025 Otro si 8507-2025
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL				05-2.1.2.02.02.008-29 Otro si 05-2.1.2.02.02.008-291	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$34.200.200 Otro si \$9.119.999
FORMA DE PAGO				Se pagarán (09) actas parciales cada una por valor de hasta TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$3.800.000) Otro Si: se pagarán de la siguiente manera: a). Dos (02) actas por valor de hasta TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$3.800.000) cada	PAGO No.	11-12



Gobernación del
CAUCA

INFORME DE CONTRATISTA PARA PAGO DE HONORARIOS

Código: GC-F04

Versión: 07

Fecha: 18-11-2024

Página 2 de 8

	una, b). y la última acta por valor de hasta UN MILLÓN QUINIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE. (\$1.519.999)		
VALOR POR PAGAR	\$5.319.999		
SEGURIDAD SOCIAL			
IBC al S. de Seguridad Social	\$1.520.000	PERIODO COTIZADO	10/2025 11/2025
EPS	NUEVA EPS	VALOR PAGADO	\$193.600 \$190.000
ARL	POSITIVA	VALOR PAGADO	\$8.200 \$8.000
AFP	COLPENSIONES	VALOR PAGADO	\$247.800 \$243.200
VALOR TOTAL PLANILLA	\$449.600 \$441.200	PLANILLA No.	9493333873 9494821738
OBJETO DEL CONTRATO			
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – GESTIÓN DE INSUMOS DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA, SECTOR SALUD, DESARROLLANDO ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL SOPORTE TECNOLÓGICO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL CAUCA (9.13).			
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS			



1. Apoyar en la recepción, registro, priorización, atención y seguimiento de los requerimientos de soporte técnico generados por los servidores públicos de la Secretaría de Salud Departamental del Cauca, garantizando una respuesta oportuna y efectiva Desarrollo:

Se da atención oportuna a todos los casos reportados en la mesa de ayuda de la gobernación del Cauca SUSI

Total Solicitudes

16

Cerradas

10

Sin cerrar/Asignado

5

Canceladas

0

Sin atender

0

2. Coordinar con el grupo de Gestión Tecnológica las actividades de soporte técnico y mesa de ayuda reportadas.

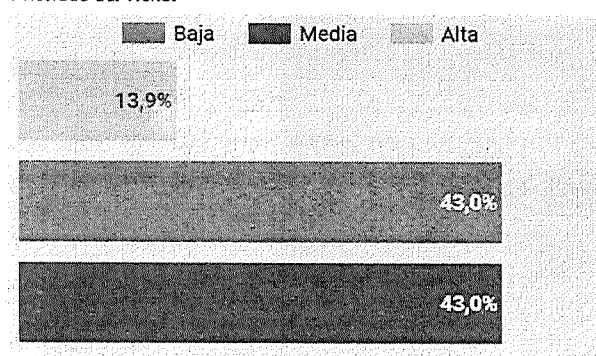
Desarrollo:

Se da atención a diferentes equipos en la secretaria los cuales quedan evidenciados en la plataforma Susi y en el Archivos de mantenimiento alojados en el drive de tecnologia.salud@caua.gov.co

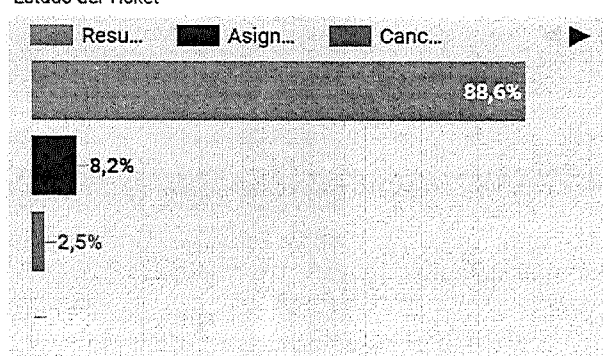
Dependencia (1)	No. Solicitudes	Nombre de la oficina o grupo de trabajo	No. Solicitudes
Secretaría General	195	Proceso de gestión administrativa y financiera	1
Secretaría de Hacienda	167	Proceso gestión provision servicios individuales	1
☒ Secretaría de Salud	158	Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres	1
Oficina Asesora de Planeación	55	Gestión de la Provisión de Servicios Individuales	1
Secretaría de Gobierno y Participación S...	35	Proceso de gestionvde salud publica e IC	1
Secretaría de la Mujer	28	Proceso PIVCS	1
Oficina Asesora Jurídica	21	Proceso Gestión de la Salud Pública IC	1
Secretaria de Educación y Cultura	17	Provisión de servicios	1
Oficina de Control Interno Disciplinario	13	Proceso Gestion Prestacion y Calidad de los Servicios	1
		Poblaciones especiales	1

1 - 100 / 118 < >

Prioridad del Ticket



Estado del Ticket



Cada uno de los casos se asignan y se cierran desde central de la Gobernación del Cauca

En total se realizaron 16 solicitudes casos de apoyo los cuales constan con subactividades, 10 se cierran y se dan retraso en 5 casos debido a elementos faltantes y otras actividades paralelas que se están realizando al interior del proceso PGAF y que están registradas en el sistema de mesa de ayuda de Gobernación del Cauca – Susi, se atendieron a demás casos pequeños.

3. Elaborar informes mensuales sobre los servicios de soporte brindados, y realizar el reporte y seguimiento de indicadores utilizando los formatos establecidos por la Oficina de Gestión Tecnológica de la Gobernación del Cauca.

Desarrollo:

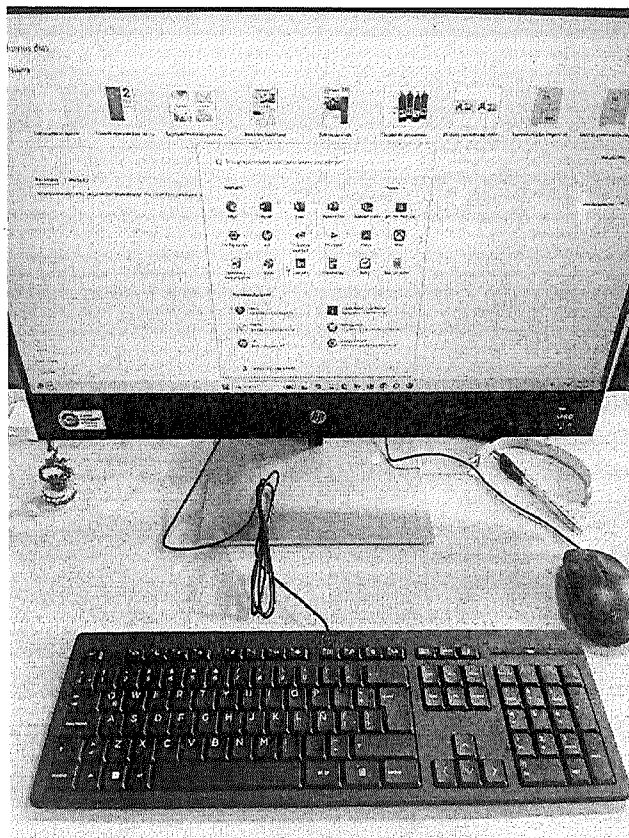
Cada uno de los servicios de soporte brindados en la Secretaria de Salud del Cauca reposan en el aplicativo oficial de la gobernación del Cauca, la mesa de ayuda – SUSI, donde se encuentra en el formato oficial establecido por Gestión Tecnológica.

4. Apoyar en la revisión, instalación, configuración, actualización y mantenimiento de los equipos informáticos y de telecomunicaciones en las distintas dependencias de la Secretaría de Salud, procurando su correcto funcionamiento.

Desarrollo:

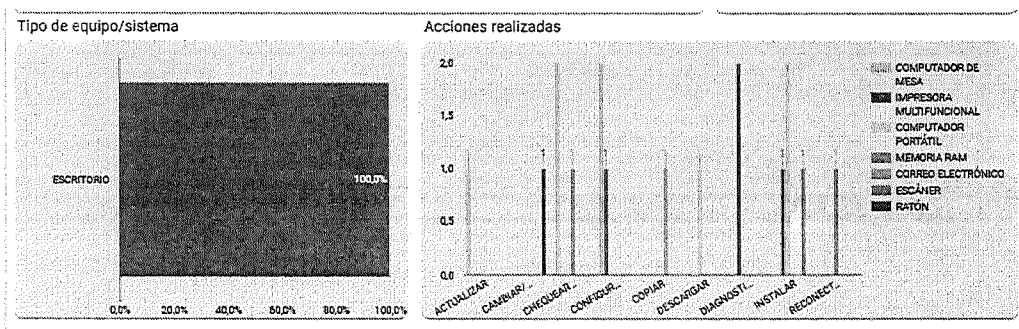
Se instalaron y configuraron los nuevos equipos de mesa para la secretaría de Salud del Cauca.





5. Apoyar la inspección periódica del funcionamiento de los sistemas de información en las dependencias de la Secretaría de Salud, realizando actividades de diagnóstico, resolución y documentación de fallas técnicas.

Desarrollo:





Código: GC-F04

Versión: 07

Fecha: 18-11-2024

Página 6 de 8

Los reportes y seguimiento a la labores realizadas se encuentran registradas en la plataforma oficial de mesa de ayuda Susi de la GOBERNACIÓN DEL CAUCA - <https://sites.google.com/cauca.gov.co/susi/inicio?authuser=0>

6. Apoyar en la elaboración de la hoja de vida de los equipos de cómputo y en la actualización del inventario de equipos informáticos de la Secretaría de Salud Departamental.

Desarrollo:

Se actualizó la información de equipos nuevos en la app de la Gobernación del Cauca

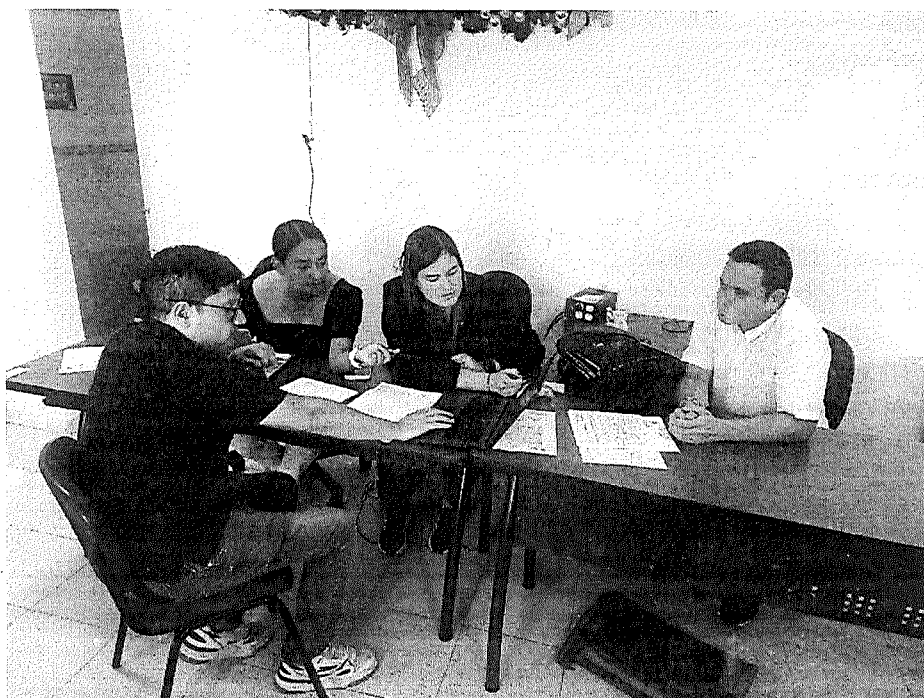
[illegible]



7. Las actividades se desarrollarán de acuerdo con las necesidades que se presenten en la ejecución del contrato, pudiéndose circunscribirse a una o varias actividades específicas.

Desarrollo:

Se hicieron las reuniones para la recolección de información para la integración del tablero de metas y objetivos para el ingreso y visualización de los datos que se dan en el proceso de Planeación.





Gobernación del
CAUCA

INFORME DE CONTRATISTA PARA PAGO DE HONORARIOS

Código: GC-F04

Versión: 07

Fecha: 18-11-2024

Página 8 de 8

DOCUMENTOS ANEXOS		No. FOLIOS, CD'S, DVD'S
1. Registro Presupuestal RP		1
2. Registro Presupuestal RP		1
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP		1
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP		1
5. Cuenta de Cobro		1
6. Informe del Contratista		8
7. Seguridad Social		1
8. Factura Seguridad Social		1
9. Certificación Bancaria		1
10. RUT		1
11. Certificado y reporte del SIA Observa		6
12. Certificado de Afiliación a ARL		1
13. Clausulado o Minuta del Contrato		5
14. Anexo Circular 022		1
15. Acta de Inicio del Contrato		1
Popayán, 30 de diciembre de 2025		
CONTRATISTA	Juan Manuel Bolaños Bolaños	

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	2025/12/02	2025/12/01	BANCO DE OCCIDENTE	
2025-11	93014259	9494821738	1				0	\$441,200	
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORIA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$243,200	\$0	\$0	\$243,200	✓
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$243,200	\$0	\$0	\$243,200	✓
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$8,000	\$0	\$0	\$8,000	✓
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$8,000	\$0	\$0	\$8,000	✓
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$190,000	\$0	\$0	\$190,000	✓
NUOVA E.P.S.	EP5037	900,156,264	2	1	\$190,000	\$0	\$0	\$190,000	✓
TOTAL				1	\$441,200	\$0	\$0	\$441,200	✓

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	1	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-10	1000000310	9493333873			2025/11/05	2025/12/05	BAICO DE BOGOTA	30	\$449,600

RESUMEN DE PAGO										
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR		
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)										
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$243,200	\$4,600	\$0	\$247,800		
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$8,000	\$200	\$0	\$8,200		
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$8,000	\$200	\$0	\$8,200		
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$190,000	\$3,600	\$0	\$193,600		
NUOVA E.P.S.	EP5037	900,156,264	2	1	\$190,000	\$3,600	\$0	\$193,600		
TOTAL				1	\$441,200	\$8,400	\$0	\$449,600		

[Handwritten signature]

EFFECTIVO LTDA.
NIT: 830.131.993-1

ORDEN DE SERVICIO

N. US: 9617879927 DV: 975084
Cliente: 113237 PLANILLAS AVAL Aportes en
Linea Árus Compensar Asopagos Simple Mi
Plan
Fecha: 01/12/2025 10:31:46
PAP: 993720
Nombre: JUAN MANUEL
Apellido 1: BOLAÑOS BOLAÑOS
NUM PLANILLA: 9494821738
TIPO DE IDENTIFICACION: CEDULA DE
CIUDADANIA
NUMERO IDENTIFICACION: 10294405
PERIODO: 202511
Referencia: 9494821738 Valor: \$441.200,00 ✓

Aplica condiciones particulares con el
cliente beneficiario

Conserve este recibo, es el unico
soporte valido para atender cualquier
reclamacion.

Para reclamaciones presente este
recibo: Tel. (1) 6510101.
servicioalcliente@efecty.com.co.
www.efecty.com.co



¡Tu pago fue exitoso!

Número de autorización: 000974

Fecha y hora: 05/12/25 - 11:12



Planilla As Aportes En Linea

No. de planilla 9493333873

Valor

\$ 449.600,00 ✓

Costo de la transacción

Gratis

El pago se realizó desde:



Cuenta de Ahorros

No. 817310998

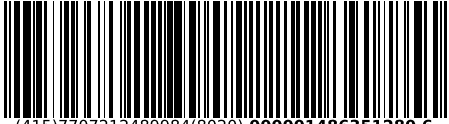
El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que JUAN MANUEL BOLAAOS BOLAAOS, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 10.294.405 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 817310998, abierta/o desde el 23/8/2022.

Se expide en Bogotá el día 17 del mes de Febrero del año 2025



Firma Autorizada

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 14863512806			
				 (415)7707212489984(8020) 000001486351280 6			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
1 0 2 9 4 4 0 5		7		Impuestos y Aduanas de Popayán		1 7	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación			
Persona natural o sucesión ilíquida		Cédula de Ciudadanía		1 0 2 9 4 4 0 5			
28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio			
COLOMBIA		Cauca		Popayán		0 0 1	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
BOLAÑOS		BOLAÑOS		JUAN		MANUEL	
35. Razón social							
36. Nombre comercial							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio			
COLOMBIA		Cauca		Popayán		0 0 1	
41. Dirección principal							
CR 4 B 26 N 09 BRR VILLA DOCENTE							
42. Correo electrónico jmbolanos@gmail.com							
43. Código postal		44. Teléfono 1		45. Teléfono 2			
1 9 0 0 0 2		8 3 6 9 2 5 2		3 2 0 6 2 1 5 4 3 0			
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código		47. Fecha inicio actividad		48. Código		49. Fecha inicio actividad	
6 2 0 1		2 0 1 9 1 2 2 6		8 2 1 1		2 0 1 9 1 2 2 6	
50. Código		51. Código		52. Número establecimientos			
1		2		2 1 3 1			
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario							
49 - No responsable de IVA							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código				55. Forma			
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10				56. Tipo			
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				Servicio			
				1 2 3			
				57. Modo			
				58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
				984. Nombre BOLAÑOS BOLAÑOS JUAN MANUEL			
				985. Cargo CONTRIBUYENTE			



Popayán, 12 de diciembre de 2025

Dra.

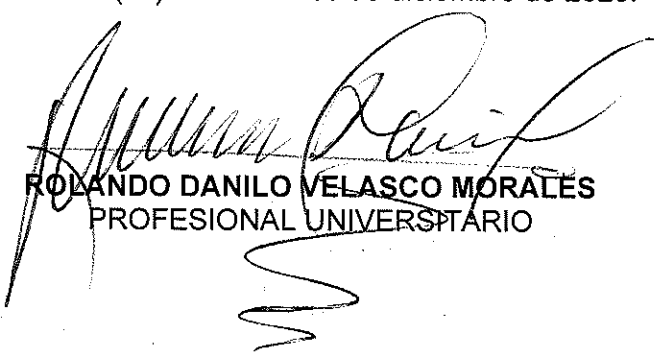
Luz Angela Reyes

Contadora General del Departamento
Gobernación del Cauca

Ref. AUTORIZACIÓN TRÁMITE PAGO CUENTA

Como suscrito supervisor del contrato número 0210-2025 – Otro si, 01-2025 04/09/2025 manifiesto que, una vez revisados los informes de SUPERVISOR y CONTRATISTA, disponibles en aplicativo de contratación SECOP II, de el señor JUAN MANUEL BOLAÑOS BOLAÑOS , identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.294.405 expedida en Popayán, cuyo objeto es: “PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - GESTIÓN DE INSUMOS DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA, SECTOR SALUD, DESARROLLANDO ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL SOPORTE TECNOLÓGICO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL CAUCA.” Acatando la información de la Circular 022 del 10 de diciembre de 2025 se autoriza tramitar el pago correspondiente a la Undecima (11) y Duodecima (12) cuenta(s) mensual (es).

Dado en Popayán, a los doce (12) días del mes de diciembre de 2025.


ROLANDO DANILO VELASCO MORALES
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **JUAN MANUEL BOLAÑOS BOLAÑOS** identificado con **CC No. 10294405**, registra la siguiente información.

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - NI. 891580016	Fecha de inicio de cobertura: 18/01/2025 Estado Afiliación: ACTIVO Fecha de inicio de Contrato: 17/01/2025 Fecha fin de Contrato: 18/10/2025 Tipo Vinculación: TRABAJADOR INDEPENDIENTE Clase de Riesgo: 1

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202501012578631.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 17 días del mes de febrero de 2025.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Positiva Compañía de Seguros S.A:
Nit. 860.011.153-6 | Línea Gratuita Nacional: (+57) 01-8000-111-170 - Teléfono: +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia (Suplente) | defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502.
Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00 a. m. - 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva.
Más información <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>. Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de autorregulación.

LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS

**CLAUSULADO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
ELECTRÓNICO No. 0210-2025**

Nº. PROCESO	DE DC-SSC-CD-074-2025
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CONTRATISTA	JUAN MANUEL BOLAÑOS BOLAÑOS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	10.294.405 DE POPAYÁN
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – GESTIÓN DE INSUMOS DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA, SECTOR SALUD, DESARROLLANDO ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL SOPORTE TECNOLÓGICO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL CAUCA (9.13).
VALOR:	hasta TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$34.200.000) por concepto de honorarios
PLAZO:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE NUEVE (9) MESES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Entre los suscritos a saber, **JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.327.158 de Popayán - Cauca, en su calidad de Gobernador del Departamento del Cauca, debidamente facultado para celebrar convenios y contratos mediante Ordenanza No. 058 del 21 de noviembre de 2024 y quien para efectos legales del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, por una parte y por la otra **JUAN MANUEL BOLAÑOS BOLAÑOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.294.405 de Popayán, quien obra en nombre propio y quien manifiesta bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende tomado con la firma del presente contrato, que no está incurso en causal alguna de inhabilidad o de incompatibilidad para contratar con el Estado y que para efectos del mismo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de Servicios Profesionales, previas a las siguientes consideraciones: **1)** La Doctora **MAIRA LILIANA RAMIREZ PEREZ** - Líder del Proceso de Gestión Administrativa y Financiera Gestión de Insumos – Sector Salud suscribió los correspondientes ESTUDIOS PREVIOS, que justifican la necesidad de esta contratación, lo cual hace viable la suscripción del presente contrato de Prestación de Servicios Profesionales. **2)** Que, dentro de la planta de la entidad, no existe personal, para desarrollar las actividades objeto del presente contrato. **3)** Que el señor **JUAN MANUEL BOLAÑOS BOLAÑOS** tiene la idoneidad y la experiencia para ejecutar las actividades objeto del presente contrato tal y como así lo certifica la Doctora **MAIRA LILIANA RAMIREZ PEREZ** - Líder del Proceso de Gestión Administrativa y Financiera Gestión de Insumos – Sector Salud. En consecuencia, el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:** PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – GESTIÓN DE INSUMOS DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA, SECTOR SALUD, DESARROLLANDO ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL SOPORTE TECNOLÓGICO DE LA

SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL CAUCA (9.13). **CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:**

EL CONTRATISTA se obliga para con EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA a: **1.** Realizar las actividades para el logro de los resultados objeto del contrato. **2.** Elaborar informes parciales e informe final de conformidad con las actividades específicas del contrato y presentarlo en físico y digital en concordancia con las tablas de retención adoptadas por el Departamento del Cauca como soportes para el trámite y pagos pactados. **3.** Cumplir con las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al sistema de Seguridad Social integral y en especial el Decreto 723 de 2013 que regula la afiliación al SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES de las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con entidades públicas. **4.** Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por la entidad y en el plazo estipulado. **5.** Las establecidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. **6.** Contar con un computador (portátil), en los casos en que la entidad no pueda suministrarle uno para el desarrollo normal de las actividades asignadas. **7.** Cumplir con las normas o protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional, en especial, aquellas implementadas por la Entidad, con el fin de preservar su integridad personal y la de las comunidades con las cuales tenga relación durante la ejecución del contrato. **8.** Abstenerse de brindar asesoría a personas naturales o jurídicas que manifiesten interés en presentarse a procesos de selección que adelanta la entidad. **9.** Adjuntar en la plataforma SECOP II la documentación que soporte la ejecución del contrato dentro de los términos requeridos por el Supervisor. **10.** Radicar dentro de los cinco (5) días siguientes de cada mensualidad de ejecución, la respectiva cuenta o factura soportada. En caso contrario informar al supervisor la causa de su no radicación. **11.** Comunicar inmediatamente al supervisor del contrato, la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo de la prestación del servicio objeto del presente contrato. **2.2. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y/O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** Durante la ejecución del contrato, el contratista se obliga a desarrollar las siguientes actividades: **1.** Apoyar en la recepción, registro, priorización, atención y seguimiento de los requerimientos de soporte técnico generados por los servidores públicos de la Secretaría de Salud Departamental del Cauca, garantizando una respuesta oportuna y efectiva. **2.** Coordinar con el grupo de Gestión Tecnológica las actividades de soporte técnico y mesa de ayuda reportadas. **3.** Elaborar informes mensuales sobre los servicios de soporte brindados, y realizar el reporte y seguimiento de indicadores utilizando los formatos establecidos por la Oficina de Gestión Tecnológica de la Gobernación del Cauca. **4.** Apoyar la inspección periódica del funcionamiento de los sistemas de información en las dependencias de la Secretaría de Salud, realizando actividades de diagnóstico, resolución y documentación de fallas técnicas. **5.** Apoyar en la elaboración de la hoja de vida de los equipos de cómputo y en la actualización del inventario de equipos informáticos de la Secretaría de Salud Departamental. **6.** Las actividades se desarrollarán de acuerdo con las necesidades que se presenten en la ejecución del contrato, pudiéndose circunscribirse a una o varias actividades específicas. **2.3 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA:** **1)** Pagar el servicio efectivamente prestado. **2)** Ejercer la supervisión del presente contrato. **CLÁUSULA TERCERA. PLAZO.** El plazo de ejecución del presente contrato será de nueve (9) meses desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **CUARTA.**

VALOR Y FORMA DE PAGO: El Departamento del Cauca pagará al CONTRATISTA el valor

de hasta **TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$34.200.000)**, por concepto de honorarios, los cuales se cancelarán en nueve (09) actas parciales cada una por valor de hasta **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$3.800.000)**. Cada acta parcial se pagará previa presentación del informe de actividades, cuenta de cobro, constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato y presentación de los comprobantes de pago de Seguridad Social.

PARAGRAFO PRIMERO. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. Los pagos que realizará EL DEPARTAMENTO se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **68** del 2 de enero de 2025, expedido por la Secretaría de Hacienda del Departamento.

PARAGRAFO SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, 7 y 11 de la ley 2024 de 2020, El Departamento tendrá un plazo de hasta cuarenta y cinco (45) días calendario para el pago de obligaciones contractuales. En caso de que el Departamento del Cauca requiera del contratista alguna corrección o subsanación en el cumplimiento de sus obligaciones, dicha solicitud interrumpirá el cómputo del plazo para pago justo, el cual se continuará calculando a partir del día siguiente en que el contratista realice los ajustes o subsanación en el cumplimiento de sus obligaciones.

CLÁUSULA QUINTA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL: Las partes dejan expresa constancia que los servicios se prestarán de manera autónoma e independiente, sin subordinación alguna, por lo tanto, no se genera relación laboral y, de conformidad con lo establecido en el inciso 2, numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a prestaciones sociales.

CLÁUSULA SEXTA. SUPERVISIÓN: El **DEPARTAMENTO DEL CAUCA** supervisará el cumplimiento del presente contrato a través del Ingeniero **ROLANDO DANILO VELASCO MORALES**, Líder de Gestión Tecnológica, o quien haga sus veces. Las partes acuerdan que EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, a través del Secretario Departamental de Salud podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido.

PARÁGRAFO: La supervisión tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA SEPTIMA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato (total o parcial), el **CONTRATISTA** pagará al **DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal. El contratista renuncia expresamente a la tasación proporcional de la pena. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, si la hubiere, y si esto no fuere posible se acudirá a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva.

CLÁUSULA OCTAVA. MULTAS: EI DEPARTAMENTO DEL CAUCA, podrá imponer y liquidar multas sucesivas diarias por las siguientes causales y de la siguiente forma: **a)** Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a iniciar o no reanudar la prestación de servicios, según el caso, en la fecha determinada, o por suspensión temporal de la misma sin causa justificada o por causas imputables al Contratista, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo.

b) Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el contrato o las correspondientes al pago de aportes al sistema de seguridad social integral, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato por cada día de retraso.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las multas tendrán como tope máximo el diez por ciento (10%) del valor del contrato, sin perjuicio de la cláusula penal pactada. Las multas serán impuestas directamente por el DEPARTAMENTO DEL CAUCA de conformidad con el artículo 17 de la ley 1150 de 2007 y



siguiendo el procedimiento administrativo señalado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. El contratista renuncia expresamente a ser reconvenido para su constitución en mora.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento en que las multas no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, se descontarán de los pagos que se encontraren pendientes a su favor, de todas maneras.

CLÁUSULA NOVENA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas en la Constitución Política y la ley, circunstancia legal que asume en su integralidad EL CONTRATISTA exonerando a la entidad contratante de su vinculación en responsabilidad disciplinaria por no ser de su conocimiento directo las relaciones de consanguinidad ni incompatibilidad que rodean al CONTRATISTA, salvo las registradas a la suscripción del contrato y que se evidencian en los certificados de antecedentes disciplinarios, judiciales, fiscales y del registro nacional de medidas correctivas.

CLÁUSULA DECIMA. CONFLICTOS DE INTERÉS. CONFLICTO DE INTERESES: EL CONTRATISTA se abstendrá de prestar servicios a los sujetos de inspección o vigilancia de la Secretaría de Salud del Cauca frente a los cuales actúe en virtud del presente contrato y en actividades relacionadas con las obligaciones del mismo, y que por lo tanto pueda llegar a existir conflicto de intereses. De verificarse lo anterior se procederá a declarar el incumplimiento previo informe detallado del supervisor, lo anterior sin perjuicio de interponer las denuncias respectivas por infringir las disposiciones sobre ética profesional.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA deberá mantener al DEPARTAMENTO DEL CAUCA, a sus representantes y asesores indemnes y libres de todo reclamo, demanda, litigio, acción judicial y reivindicación de cualquier especie y naturaleza que se entable o pueda entablarse contra EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA por causas y omisiones de EL CONTRATISTA, debido a la ejecución del objeto del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CADUCIDAD: Si se presentare alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el **DEPARTAMENTO DEL CAUCA** podrá declarar la caducidad administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la ley 80 de 1993 y adoptará las medidas de control e intervención necesarias que garanticen la ejecución del objeto contratado. Si se declara la caducidad al **CONTRATISTA** se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES: En el presente contrato se pactan expresamente las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. CESIÓN Y SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar los derechos y obligaciones emanadas del presente contrato en persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y expreso de EL DEPARTAMENTO, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la cesión.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: EL CONTRATISTA se compromete con el DEPARTAMENTO DEL CAUCA a mantener la confidencialidad de la información suministrada por el DEPARTAMENTO DEL CAUCA, a guardar absoluta reserva de la información institucional que conozca con ocasión del presente contrato, así como a tomar las medidas necesarias a fin de evitar los riesgos de pérdida, destrucción alteración y uso

no autorizado o fraudulento de la misma. Para este efecto EL CONTRATISTA, se obliga a NO disponer, divulgar, circular o negociar la información, ni a mostrarla y/o entregarla a personas no autorizadas por el DEPARTAMENTO DEL CAUCA. En caso de incumplimiento de esta obligación EL CONTRATISTA responderá por los eventuales perjuicios que se causen al DEPARTAMENTO DEL CAUCA. En todo caso, la información sólo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del objeto contratado.. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. DOMICILIO:** Para todos los efectos legales relacionados con el presente contrato se fija como domicilio la ciudad de Popayán (Departamento del Cauca). **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. LIQUIDACIÓN.** De conformidad con el Decreto Ley 019 de 2012, la liquidación no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, en consecuencia, las partes acuerdan que esta no se llevará a cabo.¹ **DÉCIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma SECOP II, y para su ejecución se requiere el correspondiente registro presupuestal.

¹ El supervisor del contrato, con fundamento en el informe final de ejecución y/o recibo a satisfacción, procederá a “cerrar el proceso” en la plataforma SECOP II conforme a los lineamientos establecidos en la circular N° 002 de 2021 expedida por la Oficina Asesora Jurídica, una vez vencido el plazo contractual.

**OTROSI N°1 AL CLAUSULADO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS ELECTRÓNICO No. 0210-2025**

Nº. PROCESO	DE	DC-SSC-CD-074-2025
CONTRATANTE		DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CONTRATISTA		JUAN MANUEL BOLAÑOS BOLAÑOS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD		10.294.405 DE POPAYÁN
OBJETO		PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – GESTIÓN DE INSUMOS DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA, SECTOR SALUD, DESARROLLANDO ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL SOPORTE TECNOLÓGICO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL CAUCA (9.13).
VALOR INICIAL:		HASTA TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$34.200.000) POR CONCEPTO DE HONORARIOS.
VALOR ADICIONAL:		HASTA NUEVE MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$9.119.999) POR CONCEPTO DE HONORARIOS
VALOR TOTAL:		HASTA CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE. (\$43.319.999) POR CONCEPTO DE HONORARIOS.
PLAZO:		EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE NUEVE (9) MESES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO
PLAZO FINAL:		HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2025, CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Entre los suscritos a saber, **JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.327.158 de Popayán- Cauca, en su calidad de Gobernador del Departamento del Cauca, debidamente facultado para celebrar convenios y contratos mediante Ordenanza No. 058 del 21 de noviembre de 2024 y quien para efectos legales del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, por una parte y por la otra **JUAN MANUEL BOLAÑOS BOLAÑOS** identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.294.405 DE POPAYÁN quien obra en nombre propio y quien manifiesta bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende tomado con la firma de la presente otrosí, que no está incurso en causal alguna de inhabilidad o de incompatibilidad para contratar con el Estado y que para efectos del mismo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente otrosí al Contrato Electrónico No 0210-2025 previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el día 17 de enero de 2025, se perfeccionó el Contrato Electrónico No. 0210-2025 a través de la Plataforma SECOP II, con un plazo de ejecución de nueve meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio y por un valor total de hasta **TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$34.200.000)**. **2)** El día 18 de enero de 2025, se suscribió la respectiva acta de inicio. **3)** Que, mediante solicitud del 28 de agosto de 2025 enviado por la Doctora **Maira Liliana Ramírez Pérez** -Líder de Programa- PGAF -GI- Sector Salud en su calidad de supervisora del contrato de servicios profesionales justificó la viabilidad jurídica, técnica y financiera para adicionar el valor total del contrato y prorrogar el plazo de ejecución. **4)** Según lo informado por la supervisora, el contrato se encuentra vigente por lo que resulta oportuno la celebración de la presente modificación. **5)** El artículo 40 de la ley 80 de 1993, dispuso que las entidades estatales pueden celebrar todos aquellos contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad, siempre que contribuyan al cumplimiento de los fines estatales. En mérito de lo expuesto las partes acuerdan **PRIMERA:** Prorrogar el plazo de ejecución del contrato No. 0210-2025, hasta el 30 de diciembre de 2025. **CLAUSULA**

SEGUNDA: Adicionar al valor del contrato No. 0210-2025 la suma de hasta **NUEVE MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE. (\$9.119.999)** POR CONCEPTO DE HONORARIOS los cuales se pagarán de la siguiente manera: a). Dos (02) actas por valor de hasta **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$3.800.000)** cada una, b). y la última acta por valor de hasta **UN MILLÓN QUINIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE. (\$1.519.999)**. **PARÁGRAFO: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** Los pagos que realizará EL DEPARTAMENTO se hará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 4109 del 17 de junio de 2025, expedido por la Secretaría de Hacienda del Departamento. **CLAUSULA TERCEA:** Las demás cláusulas y párrafos que no se modifican o adicionan con el presente otrosí No. 01 continúan vigentes. **CLAUSULA CUARTA:** El presente otrosí se entenderá perfeccionado con la firma electrónica de las partes y para su ejecución se requiere el correspondiente registro presupuestal.



ACTA DE INICIO

Código: F-AB-06

Versión: 1.0

Página: 1 de 1

CONTRATANTE	Departamento del Cauca		
NRO. DE CONTRATO	0210-2025		
NRO. PROCESO	DC-SSC-CD-074-2025		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Hasta treinta y cuatro millones doscientos mil pesos Mcte. (\$34.200.000) por concepto de honorarios.		
PLAZO DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del presente contrato será de nueve (9) meses desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.		
CONTRATISTA	Juan Manuel Bolaños Bolaños		
NRO. DE IDENTIFICACIÓN	CC. 10294405	EXPEDIDA EN	Popayán
SUPERVISOR	Rolando Danilo Velasco Morales		
NIVEL PROFESIONAL	Profesional Univ.	DESPACHO	Gestión Administrativa Y Financiera Gestión de Insumos – Secretaría de Salud

OBJETO DEL CONTRATO

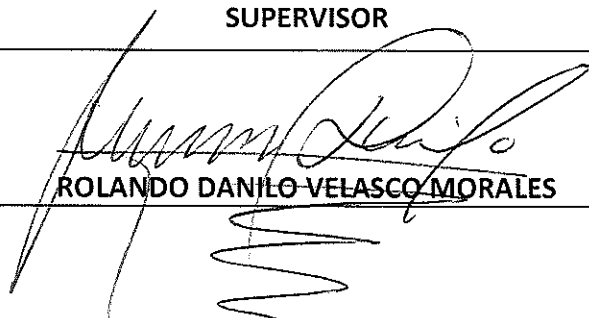
Prestar servicios profesionales para apoyar el Proceso Gestión Administrativa y Financiera - Gestión de Insumos de la Gobernación del Cauca, sector Salud, desarrollando actividades relacionadas con el soporte tecnológico de la Secretaría de Salud Departamental del Cauca (9.13)

En Popayán, a los dieciocho (18) días del mes de enero de 2025 se reunieron: **ROLANDO DANILO VELASCO MORALES**, Supervisor designado por parte del Departamento y **JUAN MANUEL BOLAÑOS BOLAÑOS**, como contratista, con el propósito de elaborar y suscribir la presente acta de inicio. A partir de este momento, el contratista da inicio a las actividades y obligaciones encaminadas al desarrollo del objeto contractual.

Por parte de la supervisión se deja constancia que a la fecha se han cumplido las actividades relacionadas con los requisitos de ejecución del contrato tales como:

1. Registro Presupuestal de compromisos: 275 del 17/ene/ 2025.
2. Afiliación ARL: SI. Desde el 18/ene/ 2025.

Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

SUPERVISOR	CONTRATISTA
 ROLANDO DANILO VELASCO MORALES	 JUAN MANUEL BOLAÑOS BOLAÑOS